



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

D^a. María Laliena Corbera, Secretaria General, del M. I. Ayuntamiento de esta Ciudad de ALFARO (LA RIOJA).-

CERTIFICO: Con la salvedad y reserva prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión de fecha 10 de marzo de 2021, según consta en el acta correspondiente, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

“CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL

Exp. Desarrollo Local 2020/9 G2139

Teniendo en cuenta

Las solicitudes de subvención para la reactivación económica de la actividad empresarial y comercial local recibidas en el plazo y según los requisitos establecidos en las bases reguladoras de las mismas, publicadas en el B.O.R. nº 156 de fecha 20 de noviembre de 2020.

Que han sido evacuados los informes técnicos pertinentes e instruidos los correspondientes expedientes al efecto para cada una de estas solicitudes por el órgano instructor de la subvención, el Área de Desarrollo Local y Empleo.

El acta de valoración y aprobación, por unanimidad, de fecha 1 de marzo de 2021, de la Comisión de Desarrollo Local y Empleo, en la que se valoran cincuenta y siete solicitudes, del total de setenta y cuatro presentadas, con un resultado de cuarenta y ocho solicitudes concedidas y nueve solicitudes denegadas, por diferentes motivos.

Que se ha emitido informe técnico por la Oficina de Desarrollo Local y Empleo municipal en fecha 8 de marzo de 2021.

Que el expediente ha sido informado por la Intervención Municipal en fecha 8 de marzo de 2021.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Empleo de fecha 8 de marzo de 2021, la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la concesión provisional de subvenciones a los beneficiarios que a continuación se relacionan, y disponer del gasto de 41.325,72 euros.

SOLICITANTE	Importe concedido	nº expediente
ALFAR AUTOMOCIÓN SLL	1.234,91 €	2020/2453
ANA BELEN LADRON RODRIGUEZ	766,58 €	2020/2479
ANA MARTA GURPEGUI SOLA	1.074,53 €	2020/2424
ANTONIA RUIZ CHAMORRO	1.500,00 €	2020/2421
ARRATE SANCHEZ SAN CRISTOBAL	172,19 €	2020/2436
ARSYMA ALFARO SL	1.500,00 €	2020/2426
ASIER BRAVO GUTIERREZ	1.500,00 €	2020/2472
BLASTON SPORT SL	1.080,97 €	2020/2476

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9b8973976d254a7593663232920ba214001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -



CARLOS HERRERO RUBIO	181,41 €	2020/2444
CASAS URTUBIA JOYEROS SC	500,79 €	2020/2442
CONGJIAO LIU	930,46 €	2020/2484
CRISTINA BEAUMONT LEÓN	399,69 €	2020/2501
CRISTINA PÉREZ MARTÍNEZ	438,89 €	2020/2491
ERNESTO LÓPEZ MEDRANO	1.500,00 €	2020/2465
ESPACIO CREATIVO DE DISEÑO Y M SL	1.054,78 €	2020/2462
ESTRELLA Mª JIMÉNEZ MORENO	864,41 €	2020/2504
HERNANI RESTAURACIÓN Y CAT. SL	1.500,00 €	2020/2448
JAIRO CARBONELL ROMERA	179,96 €	2020/2505
JUAN CARLOS GONZÁLEZ GARCÍA	1.300,02 €	2020/2460
JUAN CARLOS SAEZ JIMENEZ	252,76 €	2020/2473
JUAN JOSE QUEMADA OVEJANO	231,59 €	2020/2507
LOURDES OVEJAS AGUIRRE	480,42 €	2020/2490
Mª CONCEPCION MARTINEZ GONZALEZ	890,01 €	2020/2489
MARIA ANGELES BERMEJO JIMENEZ	274,35 €	2020/2486
MARIA CRISTINA LADRÓN FRAILE	605,32 €	2020/2497
MARIA FABIOLA BLAZQUEZ PEREZ	157,91 €	2020/2397
MARIA JESUS ELDUAYEN BUSTIN	758,43 €	2020/2466
MARIA JULIA PÉREZ SEGURA	1.045,26 €	2020/2474
MARIA ROSARIO VEGA CLEMENTE	936,25 €	2020/2482
NATALIA MARTINEZ GARCIA	214,13 €	2020/2506
NEKANE NAVAS FERNÁNDEZ	578,07 €	2020/2401
NINFEO DEL VINO SL	1.500,00 €	2020/2467
ORTEGA PALACIOS E. Y OTRA SC	418,87 €	2020/2495
PILAR FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	982,70 €	2020/2458
PIZPIRETA SC	1.168,86 €	2020/2449
RAQUEL GONZALEZ PARENTE	989,29 €	2020/2475
RAQUEL TEJERO LAZARO	947,56 €	2020/2493
RAUL PEÑA ECHARRI	104,36 €	2020/2443
RESTAURANTE CIUDAD TESORO SC	1.500,00 €	2020/2499
RESTAURANTE GRACURRIS SL	1.500,00 €	2020/2435
ROBERTO BERBÉS GARCÍA	623,38 €	2020/2487
SANDRA LIGERO MARTINEZ	1.125,24 €	2020/2437

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9b8973976d254a7593663232920ba214001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

SILVIA MARQUES CASTILLO	906,46 €	2020/2471
SONIA HERAS GONZÁLEZ	748,26 €	2020/2478
TALLER CARLOS VICENTE SL	1.500,00 €	2020/2441
VENDING SAN FRANCISCO SL	1.193,41 €	2020/2483
VIRGINIA PILAR TORRES PÉREZ	513,24 €	2020/2468
WU YINGMEI	1.500,00 €	2020/2469

SEGUNDO.- Denegar las siguientes solicitudes de subvención recibidas con arreglo a las causas detalladas:

SOLICITANTE	causa denegación	nº expediente
HEMESA CONSULTING Y SIST. SL	1	2020/2485
JOSE IGNACIO ALZATE CHAMORRO	3	2020/2492
EDUARDO LACAL PEJENAUTE	4	2020/2455
MARIA CARMEN MARTINEZ SOLA	2	2020/2494
JUAN CARLOS CHILUISA CANELOS	1	2020/2464
ARMANDO CARBONELL URTUBIA	1	2020/2454
ANGEL MANUEL CASTILLO PELARDA	1	2020/2438
SATURIO CASAS ROYO	1	2020/2477
NORPOO ELECTRONICS SL	1	2020/2457

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a todos los interesados, concediéndoles un plazo de diez días hábiles, contado a partir del siguiente al de la recepción del presente Acuerdo, para que formulen las alegaciones que estimen oportunas, tal y como se establece en el artículo 11 de las bases reguladoras de esta subvención.

CUARTO.- De presentarse alegaciones, el órgano instructor las examinará y, previo informe de la comisión de valoración, formulará propuesta de resolución definitiva, para su aprobación por el órgano concedente. En el caso de que no se presenten alegaciones, la resolución provisional se elevará a definitiva, notificándose a los interesados la resolución de concesión.

QUINTO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en la web municipal, para general conocimiento. ”

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno de Alcalde, en esta ciudad de Alfaro.

Firmado electrónicamente. Secretaria General. María Laliena Corbera. Vº Bº Alcalde. Julián Ángel Jiménez Velilla.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9b8973976d254a7593663232920ba214001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -

